



NACIONAL



RESOLUCIÓN 224/2011
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS (S.P.y P.S.)

Incorporación de medicamentos al Vademécum de Drogas Oncológicas.
Del: 24/08/2011; Boletín Oficial 30/08/2011.

VISTO el expediente N° 2002-12287/10-2, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Coordinación General del Programa Nacional de Drogas Oncológicas informa que en los últimos años han surgido medicamentos que han cambiado radicalmente la evolución de muchas patologías oncológicas y patologías no clasificadas dentro de las oncológicas pero con evolución y tratamiento similar a las mismas, destacando la posibilidad de durabilidad en muchas de ellas, con resultados estadísticamente significativos de sobrevida global y período libre de enfermedad.

Que en ese sentido, solicita la incorporación de esos medicamentos al vademécum del Banco Nacional de Drogas Oncológicas.

Que la propuesta de que se trata ha sido producto de un trabajo realizado por la Coordinación precitada de forma conjunta la Comisión Asesora de Vademécum constituida por médicos especialistas en oncología, hematología y farmacología.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

El Secretario de Promoción y Programas Sanitarios resuelve:

Artículo 1°.- Incorpórase al Vademécum de Drogas Oncológicas los medicamentos que se detallan en el ANEXO I y que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Incorpórase al Vademécum de Drogas Oncológicas los medicamentos en presentaciones farmacéuticas que se detallan en el ANEXO II y que forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Incorpórase al Vademécum de Drogas Oncológicas los medicamentos para situaciones especiales que se detallan en el ANEXO III y que forma parte integrante de la presente.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. Máximo Diosque, Secretario de Promoción y Programas Sanitarios, Ministerio de Salud de la Nación.

ANEXO I

DROGA	PRESENTACION
ACIDO CIS-RETINOICO (ISOTRETINOINA)	AMPOLLAS 10 MG./10 ML
ACIDO TRANSRETINOICO, TRETINOINA	CAPSULAS 10 MG
ANAGRELIDE	CAPSULAS DURAS 0,5 MG
APREPITAN	CAPSULAS
ASPARAGINASA PEGILADA	FRASCO AMPOLLA 5 ML 3.750 UI
CLADRIBINE, 2 CLORO DEOXIADENOSINA	FRASCO AMPOLLA 10 MG
CLOFARABINA	VIALES FRASCO AMPOLLAS 20 MG
DASATINIB	COMPRIMIDOS 20, 50 Y 100 MG
DEXAMETASONA	COMPRIMIDOS 4, 8 Y 10 MG
DOXORRUBICINA LIPOSOMAL	FRASCO AMPOLLA 2 MG/ML Y 20MG
ERWINIA	FRASCO AMPOLLA 10.000 UI
OCTREOTIDE	AMPOLLAS 0,1 Y 0,5 MG
RABSURICAS	AMPOLLAS VIAL 1,5 Y 7,5 MG
RITUXIMAB	FRASCO AMPOLLA 100 Y 500 MG
TALIDOMIDA	TABLETAS 100 MG
TEMOZOLAMIDA	CAPSULAS 5, 20, 100 Y 250 MG
TOPOTECAN	FRASCO AMPOLLA 4 MG
TROXIDO DE ARSENICO	AMPOLLAS 10 MG/ML
NILOTINIB	200 MG 112 CAPSULAS

ANEXO II

DROGA	PRESENTACION
METROTEXATO	FARMACEUTICA, COMPRIMIDOS 7,5 Y 10 MG
VINORELBINA	FARMACEUTICA, CAPSULAS 20 MG
ONDANSETRON	FARMACEUTICA, COMPRIMIDOS 8 MG

ANEXO III

DROGA	PRESENTACION
CICLOSPORINA	CAPSULAS, 25-50 Y 100 MG
ERITROPOYETINA	JERINGAS PRECARGADAS O SOLUCION INYECTABLE, 1000-2000-3000-4000 UI
DEFERASIROX	COMPRIMIDOS, 125 Y 500 MG
DESRAZOXANE	INYECTABLE, 500 MG
INTERFERON BETA	INYECTABLE, 30MCG Y 250 MCG
TIMOGLOBULINA	VIAL, 25 MG

e. 30/08/2011 N° 106987/11 v. 30/08/2011

